



# HOLYOKE PUBLIC SCHOOLS

## A PATHWAY FOR EVERY STUDENT

El acceso a las computadoras y a la red de comunicación “Internet” a través de las Escuelas Públicas de Holyoke es un **PREVILEGIO** que se ofrece para realzar tu aprendizaje. Por lo tanto, el acceso del estudiante puede ser limitado o revocado por los oficiales escolares en cualquier momento en que se abuse de este privilegio o se viole el uso aceptable en cualquier manera. Los estudiantes que hagan uso inaceptable de la Red de Comunicación “Internet” también estarán sujetos a acción disciplinaria en conformidad con el Reglamento de Conducta y Disciplina de las Escuelas Públicas de Holyoke.

El uso de la Red de Comunicación por los estudiantes se llevará a cabo bajo supervisión de la facultad. Aún así, los estudiantes son responsables por el uso aceptable de los sistemas de la computadora. Se provee el sistema para que los estudiantes lleven a cabo sus investigaciones educacionales y para darle apoyo en sus esfuerzos educativos.

Las Escuelas Públicas de Holyoke creen que el beneficio que los estudiantes obtienen del acceso a los recursos de información y las oportunidades de colaboración exceden las posibilidades de abuso. Las Escuelas Públicas de Holyoke mantienen formas para obstaculizar el acceso a páginas inapropiadas en la Red de Comunicación. Finalmente, además, los padres y encargados legales de los estudiantes menores de edad son responsables de establecer y dar a entender a sus hijos los estándares que los niños deben seguir cuando usan las computadoras y la Red de Comunicación.

### **Acceso de los estudiantes:**

Todos los estudiantes desde pre-escolar hasta duodécimo (12) grado tomarán parte en una discusión anual en el nivel de grado apropiado con sus maestros sobre el Reglamento para el Uso Aceptable de las Computadoras y la Red de Comunicación antes de ser autorizados a usar las computadoras y la Red de Comunicación.

### **Acceso a los expedientes de los estudiantes:**

Los estudiantes no deben esperar privacidad en el uso de las computadoras y la Red de Comunicación”. De acuerdo a las leyes locales, estatales y federales, los administradores y el personal pueden proveer acceso a los archivos y expedientes a las autoridades del orden público. Todos los expedientes estarán sujetos al Reglamento de Conducta del Estudiante y Manual de Póliza Disciplinaria y las leyes y regulaciones locales, estatales y federales.

### **Seguridad personal-Acción disciplinaria:**

Las Escuelas Públicas de Holyoke en su propósito de promover un ambiente de aprendizaje seguro, tiene programas de “software” para filtrar las páginas inapropiadas de la Red de Comunicación. Los programas “software” de filtros no pueden asegurar que todas las páginas inapropiadas de la Red de Comunicación sean obstaculizadas.

Se espera que los estudiantes se adhieran al Reglamento de Conducta y Disciplina de las Escuelas Públicas de Holyoke. Cualquier destrucción, mutilación, modificación y falsificación de los quipos tecnológicos estará sujeta a acción disciplinaria y/o referido a las autoridades del orden público. Cualquier actividad que inhiba o interfiera con la operación normal del “hardware” y el “software” que comprende la red del sistema de computadoras de las Escuelas Públicas de Holyoke también estará sujeta a acción disciplinaria.

### **Usos aceptables:**

1. Sólo se permite el uso del correo electrónico (e-mail) con propósitos educativos a través de la cuenta de correo electrónico del maestro.
2. Acogerse a las reglas aceptadas de etiqueta de sistema, incluyendo, pero no limitado a, ser cortés, usar el lenguaje apropiado, respetar la privacidad del trabajo de otros y demostrar cortesía hacia los demás.
3. Documentar y obedecer las leyes de los derechos del autor.
4. Informar el uso inapropiado de la Red de Comunicación a las autoridades escolares.
5. Usar los recursos tecnológicos de forma que se asegure el acceso justo a todos los estudiantes.
6. Usar las computadoras y las facilidades de comunicación de manera consistente con las leyes y regulaciones locales, estatales y federales.
7. Notificar inmediatamente al maestro si hay algún problema con la computadora.

**Usos inaceptables:**

1. Proveer información personal y privada de sí mismo o de otros.
2. Ver o enviar material obsceno y ofensivo.
3. Tener acceso al expediente o cuenta personal de otra persona.
4. Dar su palabra clave de acceso a otros estudiantes.
5. Mudar o desconectar las computadoras u otros equipos.
6. Comer o beber cerca o alrededor de los equipos tecnológicos.
7. Violar el Reglamento de Conducta del Estudiante y Manual de Póliza de Disciplina, incluyendo, pero no limitado a, involucrarse en actos de discriminación racial o de otra manera, hostigamiento sexual, ritos de iniciación, plagio, trampas, o interferir en los derechos de reproducción o transmisión de material que está protegido por la ley.

Se espera que los estudiantes y los padres o encargados legales se familiaricen con estos reglamentos y que firmen el Formulario de Convenio de los Reglamentos del Uso Aceptable de las Computadoras y la Red de Comunicación que le proveerá el personal escolar anualmente.

He leído, entendido y le he explicado a mi hijo/a el contenido del Acuerdo del Formulario de Política del Uso de la Computadora e Internet. Favor de imprimir:

Nombre del Estudiante: \_\_\_\_\_

Escuela: \_\_\_\_\_

Grado: \_\_\_\_\_

Firma del Estudiante: (mayores de 18 años) \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del Padre/Encargado: \_\_\_\_\_

Firma del Padre/Encargado: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_